



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

"Ciudad Noble y Leal"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170-2019-ALC/MPT

Tarma, 14 de marzo de 2019

VISTO:

El Informe N° 066-SGDS-GDES-MPT/2019 de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y el Informe N° 053-GDES-MPT/2019 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social quienes solicitan la emisión de la Resolución de Alcaldía de conformación de la Instancia de Articulación Local (I.A.L.) del Distrito de Tarma; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6) del inciso 2) del artículo 80° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017 – 2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de tres (03) años y gestantes;

Que, mediante resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA se aprueban los Lineamientos para la implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local;

Que, la Primera Disposición Final Complementaria Final del Decreto Supremo N° 296-2018-EF aprobó las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro de las cuales se encuentra la Meta 04 "Acciones de Municipios para Promover la Adecuada Alimentación y la Prevención y Reducción de Anemia";

Que, estando de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del Artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR, la Instancia de Articulación Local (I.A.L.) del Distrito de Tarma presidido por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tarma e integrado por:

Nombres y Apellidos	Institución / Organización
Mg. Moisés Martín Tacuri García	Alcalde de la Provincia de Tarma
Sr. José Luis Mansilla Samaniego	Teniente Alcalde de la Provincia de Tarma





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

"Ciudad Noble y Leal"

AMRAT 01 JARDIN 19 GALIATONIDE

Sr. Samuel Renzo Luna Huari	Presidente de la Comisión de Regidores - Servicios Sociales, Defensa y Promoción de Derechos
Sra. Rita Huamán Espinoza	Integrante de la Comisión de Regidores - Servicios Sociales, Defensa y Promoción de Derechos
Sra. Zoraida Vicuña Rojas	Integrante de la Comisión de Regidores - Servicios Sociales, Defensa y Promoción de Derechos
Lic. Ileana Mercedes Crosby Ramón	Coordinadora del Área de Promoción de Salud PROMSA Hospital "Félix Mayorca Soto"
Lic. Susy Ruth Ramos Inga	Representante del Programa Nacional CUNAMAS - Tarma
Ing. Deisy Porta Mazgo	Monitor de Gestión Local del Programa Nacional QALIWARMA - Tarma
Sra. Sonia Charito Tinoco Astuhamán	Encargada del Programa Social del Vaso de Leche
Sra. Nancy Marisol Suárez Castilla	Encargada del Programa de Complementación Alimentaria Municipal (PCAM)
Sra. Rosario Pilar Escandón Parra	Encargada de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad
Ing. Violeta Milagro Nery Segura	Gerente de Desarrollo Económico y Social - Municipalidad Provincial de Tarma
Sr. Jorge Luis Vela Peña	Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Tarma
Ing. Eliseo Junior Velásquez Cristóbal	Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE)

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la Instancia de Articulación Local (I.A.L.) pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños que viven en el Distrito de Tarma.

Artículo Tercero.- DETERMINAR, que la Instancia de Articulación Local (I.A.L.) del Distrito de Tarma se reunirá durante los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Tarma con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes que conforman la Instancia de Articulación Local (I.A.L.) del Distrito de Tarma, Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y Sub Gerencia de Desarrollo Social.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. Moisés M. Tacuri Garcia
ALCALDE

